

AERLYPER, S.A.

A los efectos de lo previsto en el art. 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los accionistas de la sociedad AERLYPER, S.A., a fin de que éstos puedan ejercer sus respectivos derechos de preferencia, que la Junta General Extraordinaria de la misma, celebrada el 15 de septiembre de 2.016 adoptó el siguiente acuerdo:

TERCERO.- Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o representados aumentar el capital social de la sociedad en el importe de TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.111.496,90 €) mediante la emisión de 438.239 acciones de 7,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de igual contenido de derechos que las anteriores, numeradas de la 303.622 a la 741.860, ambas inclusive, mediante aportación dineraria.

De conformidad con lo anterior, se procederá a efectuar las publicaciones correspondientes otorgando un plazo de un mes a los actuales accionistas para que puedan suscribir el aumento de capital.

Para el caso de que una vez finalizado dicho plazo las acciones no hubiesen sido suscritas íntegramente en el ejercicio del derecho de preferencia referido, se ofrecen las mismas al socio INTEGRAL DE GESTIONES SOCIETARIAS, S.L. para que, en el plazo de 15 días a contar desde la finalización del plazo anterior, pueda proceder a la suscripción y desembolso de las acciones. Para ello, se hace constar expresamente que el socio INTEGRAL DE GESTIONES SOCIETARIAS, S.L. manifiesta expresamente su intención de suscribir dichas acciones y la previa renuncia de todos los demás accionistas presentes al ejercicio de su derecho de preferencia.

Madrid, 16 de septiembre de 2.016.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Guillermo Hernández González-Meneses